
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03546-2026-U

VILA-REAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante Suplementos de Créditos número 10/2026 financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales y Bajas por Anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público, por plazo de quince días al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

VILA-REAL, 3 DE AGOSTO DE 2026.
ALCALDE - PRESIDENTE,
JOSÉ BENLLOCH FERNÁNDEZ